



**RESOLUCIÓN del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, 18 de marzo de 2021, por la que se adjudica a la empresa CUALTIS, S.L.U. el «Servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para la Junta General del Principado de Asturias». (Expte. B5004/2020/21)**

1. A propuesta de la Jefa del Servicio de Asuntos Generales de la Junta General, ante la insuficiencia de medios materiales y personales adscritos a su departamento, por Resolución de la Presidenta de la Cámara, de 15 de enero de 2021, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de Prevención Ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para la Junta General del Principado de Asturias.

2. Por Resolución del Presidente de la Cámara, de 15 de febrero de 2021, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y también se aprobó el expediente para la contratación. Asimismo, por la misma Resolución se autorizó el gasto por importe de dieciséis mil setecientos cuatro euros con ochenta y un céntimos (16.704,81 €), IVA incluido, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 227006, «Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación» del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, de acuerdo con las siguientes anualidades:

Anualidad	Base	IVA	Total
2021	5.367,83	645,24	6.013,07
2022	7.578,12	774,29	8.352,41
2023	2.210,28	129,05	2.339,33
<b>Total</b>	<b>15.156,23</b>	<b>1.548,58</b>	<b>16.704,81</b>

3. Es publicado el oportuno anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General el 15 de febrero de 2021, y, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas el 2 de marzo 2021, se constituye la Mesa de Contratación de la Junta General designada por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 19 de febrero de 2021, quien, tras la apertura de la documentación administrativa aportada por la única licitadora, declaró admitida la siguiente propuesta: CUALTIS, S.L.U.

4. La Mesa procede a continuación a la apertura del archivo que contiene la proposición, otorgando la siguiente puntuación:

EMPRESA	Precio	Analíticas adicionales	Campañas de vacunación	Muestras en el centro	Centros autorizados	Sin cita previa	Informa on line	TOTAL
CUALTIS S.L.U.	70	5	5	5	5	5	5	100



Junta General  
del Principado de Asturias

5. En consecuencia la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa CUALTIS S.L.U., por cumplir los requisitos señalados en el PCAP, siendo la única candidata, por el precio que se indica:

ACTIVIDADES	Base Imponible 2 años	IVA 21%	Total 2 años
Especialidades Técnicas	2.920,00 €	613,20 €	3.533,20 €
Médicas sujetas y no exentas	3.114,30 €	654,00 €	3.768,30 €
Médicas exentas (51,35%)	7.266,78 €		7.266,78 €
<b>TOTAL</b>	<b>13.301,08 €</b>	<b>1.267,20 €</b>	<b>14.568,28 €</b>

6. Con fecha 8 de marzo de 2021, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, para que presente la documentación prevista en la cláusula 13 del PCAP que rige la contratación.

7. El 15 de marzo de 2021 CUALTIS, S.L.U., presenta la documentación requerida. Entre los documentos presenta garantía definitiva por un importe de setecientos cincuenta y siete euros con ochenta y un céntimos (757,81 €), mediante AVAL de BANKIA S.A. inscrito en el registro especial de avales con el número 2021/004.211, en el que consta la verificación de la representación por la Abogacía del Estado ante la Caja General de Depósitos.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en la Cláusula 13.2 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.

9. Con fecha 17 de marzo de 2021 el Interventor informa favorablemente la propuesta de adjudicación.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2019 (Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3),

## RESUELVO

**Primero:** Adjudicar a la Sociedad de Prevención de CUALTIS, S.L.U., el contrato del servicio de Prevención Ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para la Junta General del Principado de Asturias, por el precio de 13.301,08 €, siendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que como máximo debe soportar la Administración de



Junta General  
del Principado de Asturias

1.267,20 €; por lo que el precio total IVA incluido, asciende a la cantidad de 14.568,28 €, que se desglosan como sigue:

ACTIVIDADES	Base Imponible 2 años	IVA 21%	Total 2 años
Especialidades Técnicas	2.920,00 €	613,20 €	3.533,20 €
Médicas sujetas y no exentas	3.114,30 €	654,00 €	3.768,30 €
Médicas exentas (51,35%)	7.266,78 €		7.266,78 €
<b>TOTAL</b>	<b>13.301,08 €</b>	<b>1.267,20 €</b>	<b>14.568,28 €</b>

El servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en su oferta con las mejoras incorporadas, y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación. El plazo de ejecución será de dos años prorrogables por otros dos, comenzando las prestaciones el 16 de abril de 2021.

**Segundo:** Disponer a favor de la Sociedad de Prevención de CUALTIS, S.L.U. un gasto por importe de 14.568,28 €, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 227006, «Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación» del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, de acuerdo con las siguientes anualidades:

Anualidad	Base	IVA	Total
2021	4.710,80	448,80 €	5.159,60
2022	6.650,54	633,60 €	7.284,14
2023	1.939,74	184,80 €	2.124,54
<b>Total</b>	<b>13.301,08</b>	<b>1.267,20</b>	<b>14.568,28</b>

**Tercero:** Notificar al licitador la adjudicación.

**Cuarto:** Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

**Quinto:** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de



Junta General  
del Principado de Asturias

interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 18 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2019: Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3, de 28 de junio de 2019)



Marcelino Marcos Líndez